



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 28 de 2021

05001 41 05 008 2021 00006 00

Dentro del presente proceso promovido por ALEX BEDOYA ÁLVAREZ en contra de GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S, de conformidad con el poder allegado por la parte actora, se le reconoce personería a la estudiante de derecho KIMBERLY TORRES SALTOS con C.C 1.007.401.342 para que represente sus intereses. Los poderes conferidos con anterioridad se entienden revocados en los términos del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 118 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21183583efc299e0c93d634895b7af6b8dd8bb3ac2390dd4147c2b4c2f15a9e0

Documento generado en 28/10/2021 10:14:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>